

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBAIDA

Don José Francisco Beneyto García Roldán, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Albaida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante don Víctor Martínez Navarro se ha dictado en el día de la fecha resolución aprobando el convenio por el que el deudor pagará a sus acreedores la totalidad de sus créditos y a partir de siempre de la fecha de la firmeza de este convenio en la forma siguiente: A los extrabancarios, sin interés, si son iguales o menores de 2.000 pesetas, a los treinta días; a los demás un 25 por 100 en dicho plazo, otro 25 por 100 al año y un 50 por 100 a los dos años, y a los acreedores bancarios el 33 por 100 al año, el 33 por 100 en el segundo y el 34 por 100 en el tercero, con garantía hipotecaria para éstos sobre sus bienes inmuebles inventariados y utilaje, que formalizará a los treinta días. El expresado deudor se compromete a conseguir de Industrias Vinícolas de Levante, S. L. el ananzamiento solidario de sus obligaciones de pago para con los acreedores extrabancarios.

Lo que se hace saber para conocimiento general y efectos oportunos.  
Dado en Albaida a 14 de julio de 1961.—  
El Secretario, J. A. Chamorro.—6.457.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Salas Durand contra don Agustín Miñarro Ladebesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración contractual de la finca que se describe como sigue:

«Solar o porción de terreno edificable sita en el paraje denominado «Can Ros», que constituye el solar número 14 del plano de urbanización de la finca matriz de los vendedores del término municipal de San Vicente dels Horts, de superficie ciento, noventa y siete metros con diez centímetros cuadrados equivalentes a cinco mil doscientos dieciséis palmos con ochenta y cuatro décimos de palmo también cuadrados, que linda: al Norte, en una línea de 20,45 metros, con el solar número 13 de la mayor finca matriz propiedad de doña María Armán Camps y don Agustín Juliá Armán; al Sur, en línea de 22,05 metros con el solar que fué vendido a don Ceferino Laguna Sánchez; al Este, en una línea de 21,92 metros, con el solar número 12, vendido a don Luis Borrell Mandado y al Oeste, en una línea de doce metros con terreno de la misma finca de donde procede que da a la vía de los Ferrocarriles Catalanes, a quince metros de distancia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 787 antes 1564 del archivo. Libro 50 del Ayuntamiento de San Vicente dels Horts, folio 106. Finca 2.772, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca a efecto

de subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, a la derecha, segundo patio del Palacio de Justicia de esta ciudad Salón de Víctor Pradera, sin número, el día veintidós de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración verificado en la escritura de hipoteca antes aludido y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto al que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gregorio Gallana.—6.460

#### JIJONA

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jijona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la cancelación de un depósito en títulos de la Deuda Perpetua Interior por valor de quince mil cien pesetas, constituido en la Caja General de Depósitos de Madrid el día veintuno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro duplicado del expediente en 11 de septiembre de 1924, por don Luis Gómez Llácer a favor de personas inciertas para responder de una obligación de entrega de cantidades y cuyo usufructo corresponde a doña Aurora Gómez Llácer, y de otro depósito de veintituna mil doscientas pesetas constituido por el mismo e idénticos a favor de doña Carmen Llácer Francés, de igual fecha y establecimiento cuyo expediente ha sido iniciado ante este Juzgado por los interesados en las herencias de dichas señoras doña María Luisa y don Fernando Gómez Pérez mayores de edad, solteros y vecinos de Alcov, por lo que por medio del presente se cita a cuantas personas puedan tener interés en dichos depósitos o se consideren con derecho a ellos, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación

del presente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y de Alicante puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar su derecho.

Dado en Jijona a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Miguel Suau.—El Secretario.—6.442.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se sigue expediente promovido por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Vicente Fernández Oliva, sobre inscripción de dominio y cancelación de inscripciones contradictorias, con relación a una décima parte y dos octavos de otra décima parte de la siguiente finca:

«Un solar en este término de Madrid, barrio de la Prosperidad, calle de Canillas, sin número de demarcación, con la media superficial de seis mil doscientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados equivalentes a ochenta mil ciento noventa y cinco pies cuadrados y cuarenta y tres décimos de otro, que linda: por su frente, con la calle de Canillas, en línea de sesenta y seis metros cuarenta centímetros; por la derecha, entrando en línea de ochenta y nueve metros diez centímetros, y por el testero, en línea de sesenta y un metros setenta centímetros, con propiedad del señor Conde de Gamazo; por la izquierda, entrando, en línea de ciento ochenta metros cincuenta y cinco centímetros, con la Colonia de Mahou inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte número 1, al folio 147 del tomo 1379, 453 de la sección primera, finca número 9.883, inscripción quinta a favor de la Comunidad Hereditaria integrada por los causahabientes de don Antonio Cabanilles Federici.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el aludido expediente, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de don Antonio Cabanilles Federici, a fin de que en el plazo de diez días a partir de su publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—6.437.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid se hace público para general conocimiento que a instancia de doña Armonia González Ojete se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Nieto Souto, nacido el día 7 de marzo de 1909 en La Coruña, hijo de don Hipólito Nieto Baños y de doña Carmen Souto Vázquez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de la Montera, número 30, piso tercero «Pensión Balbina», el cual al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, o sea el día 18 de agosto de 1936, se ausentó de su domicilio con el propósito de pasarse a las filas del Ejército

Nacional, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con el intervalo de quince días cada una de ellas, explico el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborde.—3.254. 1.º 24-7-1961

## SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Agustín Pinilla Martín de la Sierra, con establecimiento en la calle San José, número 16, de esta capital, dedicado al negocio de tejidos, paquetería y mercadería al por mayor y menor, representado por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial, de 26 de junio de 1922, y nombrándose como interventores al Banco Español de Crédito como uno de los acreedores más importantes comprendidos en el primer tercio de la lista y a los profesores mercantiles don Rafael García de la Borbolla y San Juan y don Tristán Tristán Matos.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Emilio Navarrete.—El Secretario.—6.436.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## BAZA (GRANADA)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal con el número 142 de 1961 por denuncia del súbdito francés Maurice Tournier, sin que consten más circunstancias personales ni domicilio del mismo, sobre daños que se le ocasionaron en un coche propiedad del mismo marca «Peugeot-409», matrícula 651-E.A. nueve G, contra el conductor de éstos vecinos, con domicilio en calle de la Corredera, número 21, Esteban Martínez Suárez, daños valorados en 150.600 pesetas en proveído de esta misma fecha, se ha acordado formular la presente occión por la que se cita al referido denunciante perjudicado Maurice Tournier a fin de que el día ocho del próximo mes de agosto, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio verbal de faltas que dicho día y hora tendrá lugar, haciéndole al mismo los apercibimientos y prevenciones de Ley.

Baza, 8 de julio de 1961.—El Secretario 2.949.

## JUZGADOS DE PAZ

## PALAMOS

Don Miguel Romero Soldevilla, Secretario del Juzgado de Paz de Palamos,

Doy fe que en el juicio verbal de faltas dimanante de sumario 52 de 1961 por daños y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Palamós a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno. El señor don Manuel Soler Marrugat, Juez de la misma habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas dimanante de sumario 52 de 1961 por daños contra Rafael Rojas Moya y otros,

en el que el Juzgado de Instrucción del partido de La Bisbal ordena la incoación de juicio de faltas de acuerdo con el artículo 570 del vigente Código Penal contra Juan Rojas Moya y José Portero Galisteo, de domicilio ignorado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, Resultando, etc., etc. ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Rojas Moya y José Portero Galisteo como autores de una falta prevista y sancionada en el apartado tercero del artículo 570 del Código Penal a multa de veinticinco pesetas, reprobación privada y al pago de las costas por terceras partes. Notifíquese la sentencia a los condenados por mediación del «Boletín Oficial del Estado» y provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler. Rubricado. Todo lo anteriormente transcrito concuerda con su original. Y para que así conste en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a los denunciados Juan Rojas Moya y José Portero Galisteo, de ignota paradero, expido la presente que firmo en Palamós a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Miguel Romero Soldevilla.—2.932.

## REQUISITORIAS

*Esco apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encarándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entubamiento Criminal:*

## Juzgados Militares

**DUEÑAS PAVON**, Santiago; Artillero segundo del Regimiento de Artillería número 41, hijo de Tomás y de Sofía, natural de Santovenia, parroquia de Santovenia, Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva, provincia de Segovia avecinado en Santovenia, electricista, de veintitrés años, estatura 1,620 metros; sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños nariz aguileña, poca barba, boca grande, color pálido, su frente despejada; en el momento de la deserción llevaba el traje de paño del uniforme de Soldado; comparecerá en el término de ocho días ante don David García Pérez, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 41, de guarnición en Segovia.—(2.987).

**AGUADO BRAVO**, Antonio; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Antonia, natural y domiciliado últimamente en Melilla, Lepanto, 3; y

**DOLON MARTINEZ**, Rafael; de veintitrés años, soltero, marinero, hijo de Fulgencio y de María, natural y domiciliado últimamente en Melilla, carretera del Polvorín, 22; encartados en expediente por falta grave de polizonaje número 17 de 1961; comparecerán en término de treinta días ante el Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.986).

**BRIION VIDAL**, José; de treinta y nueve años, hijo de José y de Encarnación, natural y vecino de Corrubedo-Riveira (La Coruña), Patrón de Altura, actualmente en el buque de bandera noruega «Tat Ping Yang», de la Compañía W. Wilhemsen, de Oslo; comparecerá en término de cuarenta y cinco días ante el Juez Instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don

Mariano Fernández-Portillo y Chazarri, para responder a los cargos que le resultan por el delito de abuso de autoridad.—(2.980).

**CALLEN LANSQUE**, Antonio; hijo de Gregorio y de María, natural de Lanaja, provincia de Huesca, de veintiséis años, cuyas señas personales son: estatura, 1,675 metros; peso, 70 kilogramos; perímetro torácico, 89 milímetros; domiciliado últimamente en Burdeos, 13 rue Andrónne (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 44 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Blanco Pérez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(2.985).

**GRANADOS GARCIA**, Baibino; hijo de Julián y de Carmen, natural de Madrid, soltero, mecánico, de veinticinco años, cuyas señas son las siguientes: estatura, 1,710 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión don José Buendía Martos, en Facinas (Cádiz)—(2.984).

**JIMENEZ LARES**, Antonio; hijo de Joaquín y de María, natural de Coin (Málaga), soltero, mecánico, de treinta y cuatro años, cuyas señas son las siguientes: estatura, 1,63 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juez Instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión en Facinas (Cádiz) don José Buendía Martos.—(2.983).

**SERNA SALAS**, Antonio; hijo de Jesús y de Adelina, natural de Albalera (Alicante), avecinado en Alicante, soltero, ayudante mecánico, de veintinueve años; procesado por presunto delito de deserción al extranjero en causa 1462 de 1958; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor, don Antonio Buil Morellón, en el Cuartel de La Legión en la Plaza de Ceuta.—(2.982).

**FERNANDEZ CRUZ**, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural y avecinado en Cádiz, soltero, jornalero, de treinta y dos años; procesado por el presunto delito de deserción simple en tiempo de paz en causa 1.254 de 1959; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez Instructor, don Antonio Buil Morellón, en el Cuartel de La Legión en la Plaza de Ceuta.—(2.981).

**MUNOZ MUNOZ**, Alvaro; hijo de Goriadano y de Patrocinio, natural de Pedro Muñoz (Ciudad Real), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,675 metros, domiciliado últimamente en el Seminario Conciliar de Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcázar de San Juan para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Sánchez Moreno, con destino en la Caja de Recluta número 8, de guarnición de Alcázar de San Juan.—(2.979).

**LUPEZ-ALEGRIA ALVAREZ**, Eladio; hijo de Eladio y de Leticia, natural de Bañajoz, soltero, militar (Capitán de Infantería), de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Marceliano Santamaría, 8; encartado por el presunto delito de abandono de destino en causa 811 de 1961; comparecerá en término de quince días ante el Coronel, de Infantería,

Juez Instructor de dicho procedimiento y del Juzgado de Jefes y Oficiales de esta plaza de Madrid, don José Guedea Millán-Astray.—(2.943).

**COLMENAR DOVAL, Enrique;** hijo de Antonio y de Ana, natural de Sevilla, de veintidós años, soltero, pintor, sus señas son las siguientes; 1,760 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.131 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.942).

**MORENO ALMOS, Apolonio;** hijo de Marcelino y de Concepción, natural de Sevilla, vecindado en Talavera de la Reina (Toledo), de veinticuatro años, soltero, jornalero, sus señas son: estatura, 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos castaños, boca regular, color sano; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.128 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Duque de Alba en Ceuta, Capitán don Fausto Valero Campos.—(2.941).

**LIANOZ PÉREZ, Vicente;** hijo de Vicente y de Dolores, natural de Camas (Sevilla), soltero, fundidor, de 1,630 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente desdijada; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.063 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.940).

**SIERRA CAMPANA, Francisco;** hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Ceuta y vecindado en Cádiz, soltero, carpintero, de veintinueve años, de 1,665 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.133 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez Instructor, don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.938).

**SERNA SALAS, Antonio;** hijo de Jesús y de Angelina, natural de Albatera (Alicante), de veintinueve años, soltero, ayudante mecánico, de 1,650 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.122 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de La Legión, don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión en Ceuta.—(2.938).

**FERNANDEZ JIMENEZ, Elias;** hijo de Manuel y de Gertrudis, natural y domiciliado últimamente en Castillo de Locubín (Jaén), soltero, labrador, de veintidós años, color del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular y color sano; procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Teniente, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, don Victoriano González Sarabia, en Ceuta.—(2.937).

**FERNANDEZ CRUZ, Antonio;** hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cádiz, de treinta y dos años, soltero, jornalero, de 1,660 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular barba poca; procesado por el supuesto delito de desertión en causa 1.134 de 1961; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instruc-

tor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Capitán don Fausto Valero Campos, en Ceuta.—(2.936).

#### Juzgados Civiles

**ANDRADE CASTRO, Eulogio;** de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Avelina, natural de Herbecedo, en el término de Coristanco, del partido de Carballo y vecino de Santa Comba, en este de Negreira; procesado por robo en causa 52 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instructor de Negreira (La Coruña).—(2.968).

**BELTRAN DEL RIO, María;** cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por insultos en sumario 224 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid.—(2.965).

**GUTIERREZ MOLINA, Antonio;** hijo de Manuel y de Ana, soltero, mecánico, de diecisiete años, natural de Pinos del Valle, vecino de Granada, con domicilio en San Juan Baja, 3; procesado por hurto en sumario 462 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Granada.—(2.960).

**HIDALGO HIDALGO, José Luis;** de treinta años, casado, jornalero natural y domiciliado en Sevilla, Santuario de la Cabeza, 104; procesado por apropiación indebida en sumario 15 de 1959; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogoludo.—(2.958).

**ESTEVE VIVES, Antonio;** de veintisiete años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Lafont, 22, hijo de Francisco y de Mercedes, soltero, Perito Mercantil; procesado por estafa en sumario 288 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(2.955).

**ALVEAR SOTO, Carlos;** hijo de Emilio y de Hilaria, natural de Santander, casado, del comercio, de veintinueve años en 1946, domiciliado últimamente en Barcelona San Ehas, 348; procesado por estafa en sumario 412 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(2.954).

**GONZALEZ ARCAUTE, Eugenio;** natural de Madrid, soltero, electricista, de treinta y cinco años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 87; procesado por robo en causa 272 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.952).

**FAURA ROMEU, Jaime;** natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Vila Vila, 81, de veintidós años, hijo de Antonio y de Ignacia; procesado por infracción Ley 9-6-1950.—(2.952); y

**CORRUCHAGA AÑAS, Miguel;** natural de Mucastillo (Zaragoza), soltero, mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Santiago y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje San Benito, 10; procesado por tenencia de armas en causa 334 de 1952.—(2.951).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

**RODRIGUEZ TORRENTS, José;** natural y domiciliado últimamente en Barcelona, casado, lampista, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de Tecla; procesado por hurto en causa 362 de 1953.—(2.948); y

**LOPEZ CUADRADO, Juan;** natural de Linares (Jaén), casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsificación en causa 188 de 1948.—(2.947).

Comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

**GONZALEZ ARCAUTE, Eugenio;** natural de Madrid, soltero, electricista, nacido el 19 de junio de 1926, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital, 87; procesado por hurto en causa 273 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(2.946).

**OLAVE ANDONEGUI, Eduardo;** de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Francisco y de Felipa, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), sin domicilio conocido; procesado por hurto en sumario 223 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(2.934).

**SOLA POLO, Carlos;** de cincuenta años, natural de Valencia, hijo de Sebastián y de María, casado, mecánico, vecino de Barcelona, Bonaplata, 25; procesado por estafas en sumario 148 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat.—(2.930).

**ANSO LANDA, Severiano;** de treinta y seis años, casado, del comercio, hijo de Juan y Babia, natural de Sigües, vecino de Barcelona, Valencia, 429; procesado por estafa en sumario 64 de 1960; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(2.931).

**GARCIA ALMENDROS, Jerónimo (a), «El Jurel»;** de veintitrés años, hijo de José y de Consuelo, jornalero, natural y vecino de Berja; procesado en sumario número 88 de 1961 por robo.—(2.900);

**GONZALEZ GONZALO, Joaquín;** mayor de edad, contratista de obras, casado, vecino de Teruel, Pilar de las Almas, 5; procesado en causa número 51 de 1960 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—(2.893).

**BELENGUER IBANEZ, Rafael;** natural de Villar del Arzobispo, soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Félix y de Agustina, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 158 de 1959 por hurto; comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.889).

#### ANULACIONES

##### Juzgados Militares

La Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 6 de 1961, Antonio González Izquierdo.—(2.935).

##### Juzgados Civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 5 de 1950, Sixto Dorado Navarro.—(2.978).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1950, Tomás Clemente Giménez.—(2.977).

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1943, Félix Herrero San Macario.—(2.976).

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1943, Antonio Pacheco Márquez.—(2.975).

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1943, Bernardo Martínez Gallego.—(2.974).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1943, Demetrio Pérez Sanz.—(2.973).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 71 de 1954, María Teresa García Burutarán.—(2.972).

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 282 de 1946, Pedro María Usura Urdániz.—(2.971).

El Juzgado de Instrucción de Orce deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 20 de 1949, Antonio Cueto Cano y otro.—(2.970).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 58 de 1944, Miguel Moreno Flores, Juan Ramón Hernández Moreno y Juan Bautista Moreno Flores.—(2.969).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 344 de 1952, Emilio García Fernández.—(2.967).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 309 de 1956, Angel Navarraz Giménez.—(2.966).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 252 de 1953, Francisco Serrano o Sevane Plamenco.—(2.963).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1956, José Flores Cortés.—(2.962).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 24 de 1956, Manuel Heredia Cortés, a «Manillas».—(2.961).

El Juzgado de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pablo Prados García.—(2.959).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 63 de 1943, Francisco Usach Mora.—(2.957).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 238 de 1953, José Docampo Vázquez.—(2.956).

El Juzgado de Instrucción de Baeza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1940, Carlos Marcote Bernal.—(2.955).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 37 de 1958, Sebastián Pérez Rodríguez.—(2.930).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 97 de 1943, Fernando Orel Martín.—(2.929).

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud pidiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximenis, número 3, segunda, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Sociedad Anónima de Fibras Artificiales

Emplazamiento: Blanes.

Objeto de su petición: Ampliar su industria de fabricación de fibras artificiales y sintéticas con una sección de fabricación de fibras acrílicas.

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Producción prevista: 5.280 toneladas anuales de fibra cortada y 960 toneladas anuales de hilo continuo a alcanzar en etapas sucesivas.

Procedencia de la maquinaria: De importación, maquinaria especial para esta fabricación con un importe de 15.000.000 de pesetas. Resto de maquinaria hasta 40.000.000 de pesetas de procedencia nacional.

Procedencia de las primeras materias: En la primera etapa de importación en tanto no se produzcan en España, 1.328 toneladas de derivados acrílicos, 160 toneladas de disolvente orgánico y cinco toneladas de derivados acrílicos, 160 toneladas y blanqueo; posteriormente se espera obtenerlas todas en el mercado nacional.

Gerona, 6 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díez Vega.—6.502.

##### SORIA

De conformidad con las normas de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la petición formulada por «Construcción

nes y Aplicaciones de la Madera, S. A., para:

Instalar en su factoría de San Leonardo una ailladora de sierras circulares marca «Sigrat & Mullet», procedente de Alemania y valorada en 17.500 pesetas.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en plazo de diez días ante estas oficinas.

Soria, 15 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Local.—3.227.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Jefaturas Provinciales de Ganadería

##### CORDOBA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco León Serrano.

Localidad: Iznajar, Generalísimo, 13.

Objeto de la ampliación: Instalación de un frigorífico en industria chacinera menor.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se encuentren afectados por la misma formulen ante esta Jefatura, pasaje de la Victoria, 51, en el plazo de diez días, en triplicado ejemplo, los escritos que estimen convenientes. Córdoba, 14 de julio de 1961.—El Jefe del Servicio, Mariano Gámez Ruiz.—3.224.

##### MURCIA

#### Instalación de industria

Peticionario: Don Ataulfo Morales Peñero.

Clase de industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Calle Mayor, número 64, Diputación de los Garres (Murcia).  
Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional y adecuadas a la producción de 2.000.000 de kilogramos de piensos compuestos.

Peticionario: Don José Cánovas Abellón y otros.

Clase de industria: Fábrica de embutidos con matadero.

Emplazamiento: Estación de Alquerías, Múrcia.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional y adecuadas a la industrialización de 250 reses porcinas.

Se hacen públicas estas peticiones para que los industriales que se consideren afectados por las mismas procedan a presentar por duplicado y en un plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Proclamación, 4, primero izquierda.

Murcia, 13 de julio de 1961.—El Inspector Veterinario Jefe.—3.225.

#### Servicio Nacional del Trigo

##### VALLADOLID

#### Instalación de molino maquilero de piensos

Peticionario: Don Flo y don Victorino Gómez Sanz.

Objeto de la petición: Instalar molino maquilero de piensos en Fuensaldaña (Valladolid).

Capital: 35.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 13 de julio de 1961.—El Jefe provincial.—3.226.